

DECRETO ALCALDICIO N°

BULNES,

1903  
**07 ABR 2025**

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE  
COMUNAL DE BULNES A DON(A) NATALIA BELEN CAMPOS ANDREU

**V I S T O S**

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. N°1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo N° 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley N° 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta N°2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio N° 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio N°8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio N° 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio N° 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

**C O N S I D E R A N D O**

- a) Asunción de funciones N°639 de fecha 17-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- b) Licencia medica N°115480877-5 de fecha 14-03-2025, presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) GISELLE PAVEZ CABRERA .

**D E C R E T O**

1. **DESÍGNESE**, desde el **17-03-2025** y hasta el **04-04-2025**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT 69.141.200-8, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: NATALIA BELEN CAMPOS ANDREU
R.U.T.	: ██████████
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 44 HORAS A CONTRATA

**DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:**

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 44 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 44 HORAS SUBVENCIÓN REGULAR
NIVEL	: 44 HORAS BASICA
ORIGEN VACANTE	: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TENE



CARGOS PARALELOS  
OBSERVACIONES

: NO TIENE  
: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GBT/UA/V/RSG/DCA/CYV/CSR/JSJ/kpp.

DISTRIBUCION:(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°639.

BULNES, 17-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS  
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : NATALIA BELEN CAMPOS ANDREU
- N° DE RUT : ██████████
- FECHA DE INICIO : 17-03-2025
- FECHA DE TÉRMINO : 04-04-2025
- FUNCIÓN : DOCENTE AULA
- HORAS A SERVIR : 44 HORAS
- NIVEL : BASICO
- OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS : NO TIENE
- ORIGEN VACANTE : PLAN DE ESTUDIO
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°115480877-5, PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA GISELLE PAVEZ .
- CARGOS PARALELOS : NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal  
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



# Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

## DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N°3 115480877-5

### SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

PAVEZ				CABRERA				GISELLE ALEJ				[REDACTED]			
APELIDO PATERNO				APELIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			
14032025				17032025				[REDACTED]				F			
FECHA OTORGAMIENTO				FECHA INICIO REPOSO				EDAD				SEXO			
21		VEINTIUNO										[REDACTED]			
N° DE DIAS		N° DE DIAS EN PALABRAS										[REDACTED]			

*Documento firmado electrónicamente*  
FIRMA TRABAJADOR

#### A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natalia (Art. 169 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.862).

[REDACTED]				[REDACTED]				[REDACTED]				[REDACTED]			
APELIDO PATERNO				APELIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			
[REDACTED]				[REDACTED]				[REDACTED]				[REDACTED]			
FECHA NACIMIENTO				[REDACTED]				[REDACTED]				[REDACTED]			

#### A.3 TIPO LICENCIA

1		1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO					
RECUPERABILIDAD LABORAL	1	1 = SI 2 = NO	INICIO TRAMITE INVALIDEZ	2	1 = SI 2 = NO		
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HORA MINUTOS	[REDACTED]	[REDACTED]	TRAYECTO	[REDACTED]	1 = SI 2 = NO		
FECHA DE LA CONCEPCIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

#### A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1		1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL		SÓLO PARA REPOSO PARCIAL		<input type="checkbox"/> A = MAÑANA <input type="checkbox"/> B = TARDE <input type="checkbox"/> C = NOCHE	
LUGAR DE REPOSO	1	1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO		JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____			
DIRECCIÓN: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA [REDACTED]							
Búnes _____							
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) [REDACTED]							

#### A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

SANTANDER				GONZALEZ				JUAN CARLOS				[REDACTED]			
APELIDO PATERNO				APELIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			
50931-0				[REDACTED]				MEDICINA GENERAL				1			
REG. COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRÓNICO				ESPECIALIDAD				1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA			
9-75452684/				Manuel Buñes 242, Buñes				[REDACTED]				<i>Documento firmado electrónicamente</i>			
TELÉFONO/FAX				DIRECCIÓN				[REDACTED]				FIRMA PROFESIONAL			

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

- A: 639  
- 04.04.25